

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

EN LIBRERIA

MAR 25 1968



UNSA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/CONF.32/PC/L.23/Add.1
18 marzo 1968
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA
INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LAS SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
NO RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS

Nota del Secretario General

1. El Secretario General tiene el honor de transmitir al Comité Preparatorio para que las examine, las comunicaciones relativas a solicitudes anteriores de organizaciones no gubernamentales que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que recibió después de las que figuran en el documento A/CONF.32/PC/L.23.
2. A continuación se reproducen íntegramente las comunicaciones recibidas hasta el 15 de marzo de 1968.

INDICE

	<u>Página</u>
1. Comunidad Internacional Baha'i	3
2. Institución Indonesia para la Defensa de los Derechos Humanos	6
3. Secretaría Conjunta para la Defensa del Derecho en Indonesia	6
4. Asociación Pro Naciones Unidas de Chipre	8
5. Asociación Universal de Federalistas Mundiales	9

1. COMUNIDAD INTERNACIONAL BAHÁ'Í^{1/}

[Original: inglés]
8 de marzo de 1968

Estimado Sr. Schreiber:

Le agradecemos mucho su carta del 29 de febrero por la que acusa recibo de nuestra carta del 23 de enero, en la cual expresábamos el interés de la Comunidad Internacional Baha'í por enviar observadores a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que se ha de celebrar en Teherán (Irán) del 22 de abril al 13 de mayo de 1968.

En la solicitud que acompañaba a nuestra carta se desmotraba el hecho de que somos de reconocida competencia y tenemos estructura internacional y manifiesto interés por los temas del programa provisional de la Conferencia. Como nuevas pruebas de nuestra preocupación por los derechos humanos, y de algunas de las medidas que hemos adoptado y proyectamos adoptar para fomentar en todo el mundo la celebración del Año Internacional de los Derechos Humanos, acompañamos la documentación siguiente:

1. La declaración "Human Rights are God-given Rights", formulada en la Conferencia Intercontinental Baha'í, celebrada en Chicago, Illinois, del 5 al 8 de octubre de 1967, en la que se apoya la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los pactos y convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos específicos, y se esbozan los planes de las comunidades baha'í de América del Norte para conmemorar el Año de los Derechos Humanos.

2. Tres documentos informativos, titulados "United Nations and Human Rights Fact Sheet", "Some Questions for Stimulating Discussion on Human Rights" y "Baha'í Quotes on Human Rights", que se distribuyeron entre todas las comunidades baha'í de los Estados Unidos a fin de que las utilizaran para organizar seminarios públicos con motivo del Día de los Derechos Humanos de 1967.

3. Un ejemplar del "Extra-News Bulletin for February, 1968-Public Information Newsletter", distribuido por el Departamento de Información Pública de la Sede Nacional de la Comunidad Baha'í, que contiene información con respecto al

^{1/} La solicitud original figura en el No. 4 del documento A/CONF.32/PC/L.23.

Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y a la Declaración y Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

4. Boletín informativo de la NABOHR (Oficina de Derechos Humanos de la Comunidad Baha'i de América del Norte), de febrero de 1968, que contiene considerable información acerca de las actividades de los miembros de la fe baha'i en los Estados Unidos en materia de fomento de los derechos humanos.

5. "North American Baha'i Office for Human Rights - Regional Conference Schedule". Esta hoja facilita información acerca de las conferencias regionales sobre derechos humanos patrocinados por las comunidades baha'i en diez ciudades de los Estados Unidos y de un seminario de dirigentes en materia de derechos humanos celebrado en la Sede de las Naciones Unidas.

6. Programa de la celebración efectuada en la Abadía de Westminster el sábado 9 de diciembre de 1967, a las 19.30 horas, en conmemoración del Año Internacional de los Derechos Humanos. La Comunidad Baha'i de las Islas Británicas participó en esta celebración (págs. 9 y 10).

7. "A Baha'i Declaration of Human Obligations and Rights", presentada a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en febrero de 1947 por la Asamblea Espiritual Internacional de la Comunidad Baha'i de los Estados Unidos.

8. El folleto The Baha'i Faith and Human Rights, publicado y distribuido gratuitamente por la Comunidad Baha'i del Reino Unido en apoyo del Año Internacional de los Derechos Humanos.

9. El folleto "What is Race", publicado por el Fondo de Publicaciones Baha'i en Wilmette, Illinois, para distribuirlo ampliamente durante el Año Internacional de los Derechos Humanos. Este folleto contiene datos científicamente exactos en materia racial, y tiene por objeto contribuir a la armonía racial disipando muchas informaciones que inducen a prejuicios.

10. Carta circular enviada el 12 de febrero a 80 órganos nacionales baha'i en la que se sugieren diversas actividades para apoyar a las Naciones Unidas y el Año Internacional de los Derechos Humanos.

11. Cuatro pequeños folletos - Basic Facts of the Baha'i Faith, Unity from Diversity, Man; One Family y The Baha'i Peace Program - que contienen información básica acerca de las creencias de los miembros de la Comunidad Internacional Baha'i y del interés de esta organización por el fomento de la paz mundial y la aplicación de la totalidad de los derechos humanos como base para un mundo unido.

Confío en que la documentación adjunta resulte útil al Comité Preparatorio en su labor de evaluar nuestra solicitud. Si estima que hemos enviado demasiada documentación^{1/}, le ruego que no vacile en presentar únicamente la que Vd. estime necesaria.

Le saluda atentamente,

(Firmado) Víctor de ARAUJO

^{1/} La documentación que acompañaba a la carta puede ser consultada en las oficinas de la División de Derechos Humanos.

2. INSTITUCION INDONESIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. SECRETARIA CONJUNTA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO EN INDONESIA^{1/}

[Original: inglés]
13 de marzo de 1968

Estimado Sr. Schreiber:

Acusó recibo de su carta No. SO 214 (7-1), del 7 de marzo de 1968, y tengo el honor de comunicarle la siguiente información adicional acerca de las dos organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar observadores a la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que se celebrará en Teherán:

I. Institución Indonesia para la Defensa de los Derechos Humanos

Fundada: 29 de abril de 1966
Sede: Yakarta
Filiales: 1. Bandung, Java
2. Medan, Sumatra
3. Palembang, Sumatra
4. Pontianak, Kalimantan
5. Denpasar, Bali

Objetivos:

1. Hacer respetar y defender los derechos humanos en general
2. Hacer respetar y defender los derechos de los ciudadanos
3. Empezar todos los esfuerzos y acciones necesarios para defender la dignidad humana en la esfera política, económica, social y cultural

Actividades:

1. Asociar a la Institución a todas las personas que luchan por el respeto de la dignidad humana
2. Explicar y difundir en Indonesia la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948
3. Velar porque las disposiciones gubernamentales concuerden con la Declaración Universal de Derechos Humanos
4. Instar al gobierno central y a los gobiernos provinciales a que conformen sus acciones con el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos

^{1/} La solicitud original figura en los Nos. 7 y 8 del documento A/CONF.32/PC/L.23.

5. Velar porque la educación nacional se inspire en un elevado respeto de la dignidad humana.
6. Cooperar con las organizaciones nacionales e internacionales en la defensa de los derechos civiles y humanos
7. Realizar otras actividades en pro del imperio del derecho en Indonesia

II. Secretaría Conjunta para la Defensa del Derecho en Indonesia

Fundada: 3 de octubre de 1967

Sede: Yakarta

Miembros: Son miembros de esta Secretaría Conjunta las organizaciones que realizan actividades en la esfera del derecho, como por ejemplo:

1. Asociación Indonesia de Magistrados
2. Asociación Indonesia de Abogados
3. Asociación Indonesia de Procuradores
4. Asociación Indonesia de Jurisconsultos especializados en la defensa de procesados
5. Asociación Indonesia de Policía Científica
6. Institución Indonesia para la Defensa de los Derechos Humanos

Sírvase aceptar las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Firmado) Dr. H. Roeslan ABDULGANI
Representante Permanente

Dr. Marc Schreiber,
Director de la División de Derechos Humanos
Secretario Ejecutivo de la Conferencia
Internacional de Derechos Humanos
Naciones Unidas
Nueva York, N.Y.

4. ASOCIACION PRO NACIONES-UNIDAS DE CHIPRE^{1/}

[Original: inglés]
7 de marzo de 1968

"La Asociación Pro Naciones Unidas de Chipre al parecer no podrá enviar su propio representante a la Conferencia de Teherán porque no es una organización internacional sino parte de una organización internacional, FMANU, que supongo que estará debidamente representada. En caso contrario, la Asociación Pro Naciones Unidas de Chipre, en su calidad de miembro, tiene manifiesto interés por los temas del programa de la Conferencia. Quedaríamos sumamente complacidos y agradecidos si el Comité que examina las solicitudes de envío de observadores a la Conferencia decidiera que la Asociación como miembro de la FMANU y en vista de su especial vinculación con las actividades de las Naciones Unidas en los últimos años, puede ser autorizada a hacerse representar por un observador en la Conferencia de Teherán." ^{2/}

^{1/} La solicitud original figura en el No. 16 del documento A/CONF.32/PC/L.23.

^{2/} Pasaje de la carta dirigida al Oficial de Información de las Naciones Unidas en Chipre por la Asociación Pro Naciones Unidas de Chipre.

5. ASOCIACION UNIVERSAL DE FEDERALISTAS MUNDIALES^{1/}

[Original: inglés]
4 de marzo de 1968

Estimado Sr. Schreiber:

Deseamos poner en conocimiento del Comité que el número de julio de nuestra publicación "The World Federalist" se dedicará enteramente a los derechos humanos. En este número especial sobre los derechos humanos figurará información acerca de los programas que han realizado nuestras organizaciones afiliadas para celebrar el Año Internacional de los Derechos Humanos. También contendrá artículos especiales sobre los derechos humanos escritos por destacadas personalidades. Abrigamos la esperanza de tener observadores en Teherán a fin de que podamos incluir también en el número especial de nuestra publicación informaciones recogidas directamente acerca de los trabajos de la Conferencia.

Muy agradecida por su ayuda, le saluda atentamente,

(Firmado) Marion H. McVITTY
Representante en las Naciones Unidas

^{1/} La solicitud original figura en el No. 23 del documento A/CONF.32/PC/L.23.